



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 56



TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS.- Buenos Aires, Trece de Noviembre de Dos mil veintitres.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos: "KIRCH, SERGIO RAUL c/ BOESING, ALEXANDRA AIXA s/DIVORCIO" para dictar sentencia; de cuyas constancias; RESULTA, que: Uno) Se presentaron los esposos KIRCH, SERGIO RAUL y BOESING, ALEXANDRA AIXA solicitando se decrete su divorcio y adjuntan el convenioregulator de los efectos derivados de la disolución del vínculo. Expresan que de dicha unión nacieron Iara Emilia, Ignacio Benjamín y Bruno Francisco, extremo que se acredita con las correspondientes partidas de nacimiento. Asimismo, indican que se encuentran separados de hecho desde el mes de marzo de Dos mil veintitres. Dos) El vínculo que une a los cónyuges está acreditado con la partida de matrimonio acompañada, de la que surge que han contraído matrimonio en la ciudad de Misiones, Provincia de Misiones el día Cuatro de enero de Dos mil trece. Tres) En virtud de lo solicitado, y conformidad del Señor Defensor de Menores e Incapaces, a tenor de lo dispuesto en el artículo Cuatrocientos treinta y siete del Código Civil y Comercial de la Nación: Primero) DECRETO el divorcio de los esposos KIRCH, SERGIO RAUL y BOESING, ALEXANDRA AIXA, en los términos y con los alcances previstos en los artículos Cuatrocientos treinta y siete y cuatrocientos treinta y ocho del Código Civil y Comercial de la Nación. Segundo) DECLARO disuelto el régimen de comunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo Cuatrocientos setenta y cinco inciso c) y Cuatrocientos ochenta del Código citado, con retroactividad a la fecha de separación de hecho. Tres) HOMOLOGO lo acordado por las partes en lo relativo al cuidado personal, régimen de comunicación y prestación alimentaria de los hijos menores de edad, así como lo



#38403953#396212112#20231219195412102

convenido en relación a compensación económica- artículo Cuatrocientos treinta y nueve del Código Civil y Comercial de la Nación-. Cuatro) Impongo las costas al Señor Sergio Raúl KIRCH, conforme lo acordado por las partes en el escrito de inicio, punto Cuarto Costas. Cinco) Firme la presente, procédase a su inscripción. A tal fin, librese oficio electrónico, el que una vez suscripto mediante firma digital deberá ser remitido por el profesional letrado vía DEOX o testimonio en los términos de la Ley Veintidos mil ciento setenta y dos, según corresponda, al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para su asiento en la partida registrada en el acta uno, tomo Primero, año Dos mil trece. El proyecto del respectivo instrumento deberá ser remitido para su confronte vía lex Cien. Seis) Acreditada la inscripción de la sentencia, expídase testimonio o copia certificada para las partes. Cumplido, archívese el expediente. Siete) Notifíquese a las partes ya la Sra. Defensora de Menores. Firmado: MARIA GABRIELA VERO. Jueza. Buenos Aires, Trece de noviembre de Dos mil veintitres.- Primero. Téngase presente. Segundo. Siendo exacto lo expuesto rectifíquese la sentencia dictada con fecha Trece de Noviembre de Dos mil veintitres obrante a fojas doce/trece en el sentido que donde dice en el punto DOS): "en la ciudad de Misiones", debe decir: "en la ciudad de Dos de Mayo". Transcribese el presente en los instrumentos ordenados. Firmado: MARIA GABRIELA VERO. Jueza.-----

LO TESTIMONIADO es copia fiel de la sentencia dictada con fecha Trece de Noviembre de Dos mil veintitres obrante a fojas doce/trece y de la rectificación de sentencia de fojas diecisiete en los autos caratulados "KIRCH, SERGIO RAUL c/ BOESING, ALEXANDRA AIXA s/DIVORCIO" Expte. N°85613/23, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°56, con asiento en la calle Lavalle 1212 2° Piso, C.A.B.A., a cargo de la Dra. María Gabriela Vero, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Eva Sarena, a fin de proceder a la inscripción de la sentencia de divorcio dictada con fecha 13 de Noviembre de 2023 al margen del Acta 01,



#38403953#396212112#20231219195412102



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 56

T°1, del año 2013, matrimonio celebrado el 04 Enero de 2013, de los Libros de Matrimonio de la Ciudad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones.-----

Se encuentran autorizados para tramitar la inscripcion la Dra. Carmen Estela Mary Burgos, T°4 F°268 CSJN y/o el Sr. Sergio Raúl Kirch D.N.I.30.792.699y/o las personas que éstos designen.-----

Competencia: el Juzgado escompetente en virtud de la materia y el último domicilio conyugal.-----

DADO FIRMADO y SELLADO, en la Sala de mi Público Despacho a los 19 días del mes de Diciembre de Dos mil Veintitrés.-----

Signature Not Verified
Digitally signed by EVA SARENA
Date: 2023.12.19 19:54:33 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA
GABRIELA VERGARA
Date: 2023.12.19 19:58:30 ART



#38403953#396212112#20231219195412102

POSADAS, 23 de mayo de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 56
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
S / D

NOTA N° 817 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Testimonio Ley 22172** de fecha de 13 de noviembre de 2023, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 85613/23 KIRCH, SERGIO RAUL C/ BOESING, ALEXANDRA AIXA S/DIVORCIO"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva consignar en vuestro fallo los correctos números de D.N.I. de los contrayentes; siendo los mismos necesarios para la transcripción de la manda judicial en el acta correspondiente.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.05.23
12:53:40 -03'00"



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO CIVIL 56



TESTIMONIO AMPLIATORIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS.-Buenos Aires, siete de junio de Dos mil veinticuatro. Conforme lo peticionado en el escrito en despacho en orden a lo dictaminado por el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones a fojas veintitres, líbrese testimonio ley Veintidos mil Ciento setenta y dos ampliatorio consignando los Documentos Nacionales Identidad de las partes. MARIA GABRIELA VERO. Juez. Buenos Aires, primero de agosto de Dos mil veinticuatro.- Conforme lo peticionado en el escrito en despacho, líbrese testimonio ley Veintidos mil Ciento setenta y dos ampliatorio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones consignando que el DNI de KIRCH, SERGIO RAUL es Treinta millones setecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y nueve. Mariana Laura Desimone. Secretaria.-----

LO TESTIMONIADO es copia fiel de los autos obrantes a fojas veintiséis y fojas veintinueve en los autos caratulados "KIRCH, SERGIO RAUL c/ BOESING, ALEXANDRA AIXA s/DIVORCIO" Expte. N°85613/23, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N°56, con asiento en la calle Lavalle 1212 2° Piso, C.A.B.A., a cargo de la Dra. María Gabriela Vero, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Laura Desimone, y son ampliatorios del firmado con fecha 19 de Diciembre de 2023 y se libra fin de hacer constar el documento de las partes: KIRCH, SERGIO RAUL D.N.I. N° 30.792.699 BOESING, ALEXANDRA AIXA D.N.I. N°35.697.383 y proceder a la inscripción de la sentencia de divorcio dictada con fecha 13 de Noviembre de 2023 al margen del Acta 01, T°1, del año 2013, matrimonio celebrado el 04 Enero de 2013, de los Libros de Matrimonio de la Ciudad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones. Se

Estela Mary Burgos, T°4 F°268 CSJN y/o el Sr. Sergio Raúl Kirch
D.N.I.30.792.699 y/o las personas que éstos
designen.-----

Competencia: el Juzgado es competente en virtud de la materia y el
último domicilio conyugal.-----

DADO FIRMADO y SELLADO, en la Sala de mi Público Despacho
a losdías del mes de Agosto de Dos mil
Veinticuatro.-----

MARIANA DESIMONE
SECRETARIA

MARIA GABRIELA VEI
JUEZA NACIONAL EN LO CIVIL

20 AGO 2024



MARIA SARA FERNANDEZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

500..... POLICIA ORIGINALES COPIAS.
RECEBIDO POR Sergio Raúl Kirch
CIMA.....
FOLIO Sumamento 4367 (CABA)
TELERO 1170896035



Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA
GABRIELA VERO
Date: 2024.08.07 15:31:30 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANA
LAURA DESIMONE
Date: 2024.08.07 19:16:20 ART

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ⁰⁷
del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1426-J-24 oficio Nº 142472 de fecha.....

..... bajo el nº 22785 Fº 58

en Expte Nº 85613/23 KIRCH Sergio

Paul C Boering Alexandro AIXO

S/Dilecto

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 14 Folio 05 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C R CASTILLO
Jefa Dpto. Asesoría
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

001

1º	01	2013
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Dos de Mayo - Mnes

República Argentina, a 01 de Enero

de 20 13, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Sergio Raul KIRCH

Edad 28 años, profesión Empleado Público (P.F.A.) estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en A. del Valle - Mnes.

domiciliado en Juramento 4364 - Bs.As.

Doc. Ident. 30.492.699

Hijo de Mario Esteban KIRCH

nacionalidad Argentina profesión Agricultor

y de Irma Ines SCHER

nacionalidad Argentina profesión Amadecasa

domiciliados en Ruta Nac. 14 Km 1243 Dos de Mayo

Alexandra Aixa BöESING

Edad 21 años, profesión Empleada estado Soltera

nacionalidad Argentina nacido en Oberá - Mnes.

domiciliada en San Martín de Tours 2836 - Bs.As.

Doc. Ident. 35.694.328

Hijo de _____ profesión _____

y de Celia Mabel BöESING

nacionalidad Argentina profesión Amadecasa

domiciliados en San Martín de Tours 2836 - Bs.As.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Claudio Fermin ZILLER

Doc. Ident. 23.910.112 Edad 38 años

Estado Casado Profesión Agricultor

Domicilio Ruta Nac. 14 Km 1243 San Vte

Felipe Sergio SCHERF

Doc. Ident. 26.528.365 Edad 34 años

Estado Soltero Profesión Empleado

Domicilio Col. Labarrague - Montecarlo

Leído el acta la firman con sus propios nombres los contrayentes y testigos.

[Firma]

[Firma]



[Firma]

[Firma]
Gladys R. Espinola
FIRMA AUTORIZADA
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

KIRCH

Sergio

Raul

cl

BöESING

Alexandra

Aixa

=NOTA DE REF.
PASA AL FOLIO
Nº 105=

VIENE DEL FOLIO N° 01

ACTA N° 01

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 14 - FOLIO: 05 - AÑO: 2024

Corresponde al Expte. N° 1426-1-24 TEST. LEY

Oficio N° 22.172

de Fecha 07-06-2024

Venido del Juzgado Civil N° 56 - CABA

Secretaría ÚNICA

Con Asiento en CAPITAL FEDERAL Provincia BUENOS AIRES, País ARGENTINA

Autos Caratulados: EXpte. N° 89613/23 - KIRCH SERGIO PAUL C/

BOESING ALEXANDRA AIZA S/DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Viacular/ Separación de los Esposos: RES.

KIRCH SERGIO PAUL DNI N° 30.392.699 y

BOESING ALEXANDRA AIZA DNI N° 35.697.383

Fecha de Fallo: 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Fdo. RA. MARÍA GABRIELA VERO, Juez Fdo. RA. MARIANA L. JESINOVE Secretario

Posadas: 08 DE OCTUBRE DE 2024



[Signature]
ESTRELLA LÓPEZ
Ins. Zona Centro
Registro Provincial de las Personas